



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR: SADM/12/2023

ASUNTO: Días de descanso y segundo período vacacional 2023

**A LA PERSONA TITULAR DE LAS SECRETARÍAS,
COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES
GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS,
JEFATURAS DE UNIDAD Y DELEGACIONES
ADMINISTRATIVAS DE LA UNAM**

PRESENTE

En alcance a la circular SADM/02/2023 de fecha 5 de enero de 2023 y con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del veintiuno de octubre de dos mil veintidós y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del quince de noviembre del mismo año, así como de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo respectivamente, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del segundo período vacacional y días de descanso correspondientes al año dos mil veintitrés.

DÍAS DE DESCANSO

Para el Personal Académico: 15 y 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 1 de diciembre cuando corresponda a cambio del Poder Ejecutivo Federal, 12 y 25 de diciembre de 2023.

Para el Personal Administrativo: 15 y 16 de septiembre; 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 1 de diciembre cuando corresponda a cambio del Poder Ejecutivo Federal, 12 y 25 de diciembre de 2023.

PERÍODO VACACIONAL



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR: SADM/12/2023

ASUNTO: Días de descanso y segundo período vacacional 2023

Segundo Período Vacacional

Para el Personal en general: del lunes 18 de diciembre de 2023 al viernes 5 de enero de 2024 inclusive, reanudando labores el lunes 8 de enero de 2024.

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: del sábado 23 de diciembre de 2023 al sábado 6 de enero de 2024 inclusive, reanudando labores el domingo 7 de enero de 2024.

Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: del lunes 18 de diciembre de 2023 al viernes 5 de enero de 2024 inclusive, reanudando labores el domingo 7 de enero de 2024.

Para el Personal que labora en el segundo turno nocturno: del martes 19 de diciembre de 2023 al sábado 06 de enero de 2024 inclusive, reanudando labores el lunes 08 de enero de 2024.

En las entidades académicas y dependencias que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los períodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, Cd. Mx., 1 de junio de 2023

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM

DR. LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA

